

Resolució: 2018000014

Fecha: 04/04/2018

Referencia:	2017/00000939B
Procedimiento:	Subvenciones directas y convenios de colaboración con entidades culturales y otras administraciones
Interesado:	INSTITUT D'ESTUDIS BALEARICS , AJUNTAMENT D'EIVISSA , MARIA ANTONIA COSTA COSTA
Representante:	
INTERVENCIÓN (GEAZCA)	

RESOLUCIÓN

En fecha 24 de noviembre de 2017 se firmó el Convenio de colaboración entre el Institut d'Estudis Balearics, el Consell Insular d'Eivissa y el Ajuntament d'Eivissa para llevar a cabo actuaciones didácticas de formación lingüística de lengua catalana en el Centre de Català d'Eivissa y cubrir los gastos derivados de su funcionamiento durante el año 2017.

Con la aprobación del convenio de colaboración y su firma en fecha 24 de noviembre de 2017, el Consell Insular d'Eivissa asumió un compromiso de gasto, que consiste en hacerse cargo, entre otros, de los gastos derivados de su funcionamiento en concepto de asesor lingüístico, mensajería, material didáctico y de oficina durante el año 2017.

De acuerdo con la cláusula tercera de dicho Convenio, los gastos de funcionamiento de este Centro previstos para 2017 eran de un importe máximo de 48.000 €, asumidos según los siguientes porcentajes de reparto: el IEB un 37,5 % del total y el Consell y el Ajuntament d'Eivissa, un 31,25 % cada uno. De acuerdo con estos porcentajes, los importes máximos que tiene que satisfacer cada institución son los siguientes: el IEB 18.000 €, el Consell 15.000 € y el Ajuntament 15.000 €.

De acuerdo con la documentación contable del Consell, en fecha 26 de enero de 2018 esta administración efectuó el ingreso de 11.250 € (correspondientes al 75 % del importe máximo concedido) al IEB; así, queda pendiente efectuar el pago del 25 % restante (de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta del convenio), por un importe máximo de 3.750 €.

En fecha 13 de febrero de 2018 se ha emitido informe técnico favorable sobre el cumplimiento, por parte del IEB de la finalidad y del objeto del convenio, así como sobre el cumplimiento de las cláusulas relativas a la justificación de la ayuda y sobre la condición de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con el Consell Insular d'Eivissa.

El ejercicio 2017 acabó sin que se pudiera concluir la tramitación del expediente con el pago de la ayuda vinculada al mencionado convenio y es intención del Conseller del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut continuar y concluir este expediente.

En el presupuesto de 2018 hay crédito suficiente para efectuar este pago.

La base 23 de las de ejecución del presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2018 establece que corresponde al/a la Conseller/a del departamento aprobar el pago de las ayudas concedidas en el ejercicio anterior.

Dado el informe propuesta favorable, por el Jefe de Sección del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut, con el visto y conforme de la Secretaria Técnica de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut de fecha 23 de marzo de 2018, así como el informe de conformidad de fiscalización previo, preceptivo y necesario emitido por la Intervención de la Corporación de fecha 28 de marzo de 2018.

En virtud de todo lo anterior, de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el Decreto de Presidencia núm. 287/2015, de día 8 de julio de 2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 103, de 10 de julio de 2015) y de conformidad con el artículo 72.e del Reglamento Orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-09-10; corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2016).

RESUELVO

Aprobar la autorización y la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de pago por un total de 3.750 € al Institut d'Estudis Baleàrics (NIF Q5755019F) con cargo al capítulo 4 de la aplicación presupuestaria 3340 del ejercicio presupuestario de 2018, de acuerdo con lo que establece el Convenio de colaboración entre el Institut d'Estudis Baleàrics, el Consell Insular d'Eivissa y el Ajuntament d'Eivissa para llevar a cabo actuaciones didácticas de formación lingüística de lengua catalana en el Centre de Català d'Eivissa y cubrir los gastos derivados de su funcionamiento durante el año 2017, firmado el 24 de noviembre de 2017.

Firmado digitalmente por:
El Conseller Ejecutivo d'Educació, Patrimoni,
Cultura, Esports i Joventut
David Ribas Ribas

Firmado digitalmente por:
El Secretario General del
Consell Insular d'Eivissa
Víctor Almonacid Lamelas